



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., 14 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520190000500

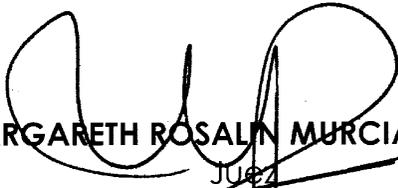
Vencido como se encuentra el término de suspensión solicitado por los extremos en litigio se tiene por **REANUDADO** el proceso de la referencia.

De otro lado, se requiere a las partes para que en el término de diez (10) días informen al despacho si en virtud del acuerdo de pago celebrado por las partes hay lugar a terminar el proceso de la referencia o se debe continuar con las etapas procesales correspondientes.

Trascurrido el plazo atrás señalado ingrésese el expediente al despacho, de manera inmediata.

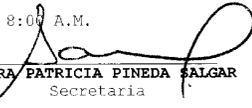
Se requiere a las partes a fin que se sirva remitir la información solicitada al correo electrónico institucional del despacho.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

18 AGO 2020 Por notación en estado No. 057 de fecha anterior. fue notificado el auto Fijado a las 8:00 A.M.


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

Ent

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>